DECRETO 1815 DE 1987

(septiembre 21)

por el cual se suprimen y se crean unos cargos en el Servicio Exterior de la República y se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5°, 20 y 21 del articulo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de noviembre de 1987, suprímense en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX (Contabilidad) en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación básica mensual de dos mil doscientos setenta y nueve dólares con 80/100 MD (US\$ 2.279.80), cargo actualmente vacante,.

Un (1) Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX en el Consulado de Colombia en Sevilla, España, con una asignación básica mensual de un mil ochocientos cincuenta y nueve dólares con 56/100 MD (US\$ 1859.56), ocupado por el doctor Carlos Perozzo.

Un (1) Vicecónsul legalizador, Grado Ocupacional 1 EX en el Consulado General de Colombia en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, con una asignación básica mensual de un mil setecientos doce dólares con 47/100 MD (US\$ 1.712.47), cargo actualmente vacante.

Un (1) Vicecónsul, Grado Ocupacional 1 EX en el Consulado de Colombia en los Ángeles,

California, Estados Unidos de América, con una asignación básica mensual de un mil setecientos doce dólares con 47/100, MD (US\$ 1.712.47), cargo actualmente vacante.

Un (1) Agregado Cultural, Grado Ocupacional 1 EX de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, con una asignación básica mensual de un mil setecientos doce dólares con 47/100 MD (US\$ 1.712.47), ocupado por la señora Clarisa Ruiz Correal.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX en el Consulado de Colombia en Sevilla, España, con una asignación básica mensual de dos mil doscientos setenta y nueve dólares con 80/100 MD (US\$ 2.279.80).

Un (1) Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, encargado de las Funciones Culturales en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, con una asignación básica mensual de un mil setecientos doce dólares con 47/100 MD (US\$ 1.712.47).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Nómbrase al doctor Carlos Perozzo, Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX en el Consulado de Colombia en Sevilla, España, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 5° Nómbrase a la señora Clarisa Ruiz Correal, Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, Encargado de las Funciones Culturales en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 6° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de septiembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones de Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ARTURO FERRER CARRASCO.